

MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1) Apruébase la transferencia de fideicomiso efectuada por el Sr. VERDOIA Oscar de San Ramón, en los términos del art. 14 de la Ordenanza Nro. 45/92 en favor de la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas, del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno formada por el LOTE NUMERO VEINTE, de la MANZANA NUMERO NOVEN-TA Y CUATRO, del plano de división de la Quinta Letra I, confeccionado por el Ingeniero A. Medina Allende, del plano particular correspondiente a la parte Nor-Oeste del este Pueblo LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de esta provincia, que consta de 10 metros de frente al Sud-Este, sobre la calle San Juan, por cuarenta y dos metros de fondo, lo que hace una superficie de CUATRO-CIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS; lindando: al Sud-Este, con la calle lote once; y al Sud-Oeste, con el lote veintiuno; al Nor-Oeste, con el lote diez y diecinueve.- Inscripto en el Registro General de la Provincia en: Dominio N° 19941, Folio N° 31211, Tomo N° 125, Fecha 18.09.92.-

Art. 2) El inmueble descripto precedentemente ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el fideicomisario Sr. VERDOIA Pablo Ariel que le corresponden como adjudicatario en el Sistema Municipal de la Vivienda.- Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el fideicomisario, el inmueble de que se trata, le será transferido por la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas, directamente al fideicomisario, conforme los términos del compromiso privado suscripto por las partes con fecha 19 de Noviembre de 1993, el cual pasa a formar parte de la presente Ordenanza.-

Art.3) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N°: 21/94

FECHA DE APROBACION: 27/04/94

  
ADRIANA SONIA CARRANZ,  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
RICARDO LUIS CAVERZASI  
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 166 DEL 2 / 5 / 94